

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GAGV/MAPP /ldj

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 15 de Septiembre del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, En la segunda quincena de diciembre del año 2019 hasta la fecha, se ha producido un brote mundial del Virus denominado Coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19. Con fecha 18 de marzo del 2020, su Excelencia el Presidente de la República, declaro estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto N°104 de 2020 del Ministro del Interior. Así el artículo 4° de dicho decreto dispone que, para el ejercicio de las facultades que ahí se entregan, "los jefes de la Defensa Nacional deberán tomar en consideración las medidas sanitarias dispuestas para evitar la propagación del Covid-19, en actos administrativos dictados por el Ministro de Salud.

2.- Que, Una de las mejores formas de reducir los riesgos de contagiarnos por COVID-19 es tomar las medidas necesarias de autocuidado. Cada contacto con otra persona aumenta el riesgo de Contagios, para poder contribuir a mantener los índices de contagio lo más bajo posible, es que nuestra corporación, ha decidido implementar facilitadores en el centro de Santa Cruz, con el objetivo de recordarnos el uso de mascarillas en los bienes Nacionales de uso Público, locales comerciales así como también distanciamiento social. Para lo anterior se necesitara contratar 5 personas ubicadas en diferentes lugares de la Comuna de Santa Cruz

DECRETO EXENTO N° 2468

1.- **Apruébese, el Programa Denominado, "Programa Vehículo de Apoyo Sanitización, Comuna de Santa Cruz".**

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuenta: 114.05.01.001.001.208.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



Gustavo William Arevalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Seguridad
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /